

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales (SENARECOM)

Referencia: Supervisión a las acciones asumidas por el Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales (SENARECOM), con relación a la implementación de puntos estratégicos de control de transporte de minerales y metales, y la verificación del cumplimiento de las obligaciones de retención y pago de la Regalía Minera (R.M.).

Informe N° IX/GP57/S23 G1

Objetivo: Emitir pronunciamiento respecto a si las acciones efectuadas por el SENARECOM, sobre el control de las recaudaciones de recursos económicos para el Estado, mediante la implementación de puntos estratégicos de control de transporte de minerales y metales, así como la verificación del cumplimiento de las obligaciones formales de retención y pago de regalías mineras, son suficientes para garantizar el cumplimiento de las normas legales que regulan la comercialización interna y externa de minerales y metales.

Objeto: El objeto de la supervisión lo constituye las acciones de control efectuadas por el SENARECOM, respecto a la implementación de puntos estratégicos de control, y la verificación del cumplimiento de las obligaciones de retención y pago de la Regalía Minera (RM).

Periodo: Al 11 de diciembre de 2023.

Resultados:

De la Supervisión realizada, se han determinados los siguientes aspectos que requieren ser atendidos por la máxima autoridad de la entidad, a efectos de generar oportunidades de mejora:

- 2.1 Implementación de Puntos Estratégicos de Control de transporte de minerales y metales, sin coordinación entre el SENARECOM y los Gobiernos Autónomos Departamentales
- 2.2 Falta de verificación del cumplimiento de las obligaciones de retención y pago de la Regalía Minera (RM)

Conclusión

Las acciones de control implementadas por el Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales, **son insuficientes** respecto a la implementación de puntos estratégicos de control de transporte de minerales y metales, y la verificación del

cumplimiento de las obligaciones de retención y pago de la Regalía Minera (RM), al 11 de diciembre de 2023, por la falta de coordinación con los Gobiernos Autónomos Departamentales para la implementación de los puntos de control de transporte de minerales metales, la no presentación por parte de éstos, de los planes de implementación de las competencias delegadas, así como el no requerimiento por parte del SENARECOM, de los mencionados planes a efectos de realizar el seguimiento al cumplimiento de las competencias delegadas.

--- o ---